

## SESIONES ORDINARIAS

2011

## ORDEN DEL DÍA N° 2807

## COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

Impreso el día 16 de noviembre de 2011

Término del artículo 113: 25 de noviembre de 2011

SUMARIO: **Creación** del municipio de tercera categoría de El Espinillo, en el departamento de General Güemes, provincia del Chaco. Expresión de beneplácito. **Morante.** (1.559-D.-2011.)

**Dictamen de comisión \***

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morante por el que se expresa beneplácito por la sanción de la ley 6.751 de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, por la cual se crea en el departamento de General Güemes el municipio de tercera categoría en la localidad de El Espinillo; y aconseja, por unanimidad, su tramitación conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo, del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la creación del municipio de tercera categoría de El Espinillo, en el departamento de General Güemes, provincia del Chaco.

Sala de la comisión, 2 de noviembre de 2011.

*Jorge M. Álvarez. – Nora E. Bedano. –  
Francisco J. Fortuna. – Oscar R. Currilen.  
– Mario L. Barbieri. – Norberto P. Erro. –  
Nancy S. González. – Mariana Juri. – Ariel  
O. Eloy Pasini. – Sergio D. Pinto. – María  
C. Regazzoni.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Morante, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge M. Álvarez.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

I. *El debate parlamentario*

En el inicio de las exposiciones, el propio titular del Parlamento chaqueño, Juan José Bergia, fue el encargado de anunciar y destacar la presencia de los pobladores de El Espinillo que acudieron a presenciar este “histórico hecho” que culminó con el saludo efusivo de los diputados a los presentes, quienes celebraron el momento con un fuerte aplauso.

El diputado Avelino Milar abrió este capítulo haciendo una breve reseña histórica en la que recordó “en 1983 por decreto 242 fue creada la delegación municipal de El Espinillo que dependía de la Municipalidad de Juan José Castelli, por eso nos acompaña hoy su intendente Leonardo Yulán y luego en el año 1993 se deja sin efecto ese decreto y se transfieren los bienes de El Espinillo al municipio de Villa Río Bermejito”.

“El Espinillo –apuntó– ubicado en el corazón del interfluvio Teuco Bermejito se encuentra dentro de las 150 mil hectáreas que fueron dejadas a los pueblos originarios y esa localidad, habitada por alrededor de 300 familias y que cuenta con siete mil pobladores entre criollos y aborígenes, cuenta con más de mil

\* Artículo 108 del reglamento.

electores para las próximas elecciones, cuya actividad principal es la ganadería y una economía de subsistencia de sus humildes habitantes, está ubicado a 80 km de Castelli y a aproximadamente 360 km de la ciudad de Resistencia”.

Milar apuntó que esta región cuenta con las instituciones necesarias para su funcionamiento como municipio, entre sociales y comunitarias, contando en la actualidad con centro comercial propio y el Procano, que desde el 99 contribuye al desarrollo de la zona, por ello hoy, en el marco de lo que establece la Ley Orgánica de Municipios –reiteró– estamos sancionando la ley de creación del municipio.

La diputada Alicia Mastandrea destacó desde su banca “que la historia que nos muestran a veces los manuales no es la verdadera” argumentando “las ciudades antiguas nos muestran una cultura y una riqueza muchas veces ignoradas y nos habla de lugares de Catamarca o Jujuy o Tucumán, que muestran que fueron construidas en rectángulos, donde sus comunidades respetaban la tierra, la geografía, los niveles entre los cerros, creaban entornos naturales para defenderse de los hombres y la naturaleza y podría nombrar más de 100 ciudades que fueron diseñadas y trazadas por indígenas antes del que el conquistador español pisara América”.

La legisladora destacó “hoy para esta Cámara es un día especial. Esta ley avanza en la creación de un municipio y fija que hay una igualdad de oportunidades políticas, como cuando en este caso pedimos discriminación positiva, que significa proporcionalidad en los cargos que ocupen tanto indígenas como criollos”, a la vez que consideró “un avance que la mujer indígena esté avanzando como nos muestra el caso de Inocencia Charole, a la que precedió su par Nieves Ramírez y acompaña Egidio García”.

“Será necesario –remarcó– una segunda ley marco para que los funcionarios municipales aprendan las lenguas de los pueblos originarios, que debe ser obligatorio para que aprendan su lengua, costumbres y cosmovisión del mundo que les toca vivir”.

“En este proyecto –señaló– no fijamos forma ni tamaño del nuevo municipio, no somos especialistas, eso lo decidirán las autoridades que el Poder Ejecutivo dictamine, con la participación de quienes quieran participar, para tomar en cuenta su hábitat y respeto a la organización a los valores socioculturales, conformación familiar y espiritualidad, por la ancestralidad que empodera culturalmente al pueblo indígena y por el dominio de la tierra” y culminó diciendo “avanzamos mucho con la ley y la participación de los ciudadanos, es fundamental, por ello me congratulo por estar sentada en la banca en este momento en que damos un paso adelante para recuperar nuestros orígenes”.

El titular de la Legislatura, Juan José Bergia, agradeció “la posibilidad de poder reparar hoy lo que los partidos políticos veníamos prometiendo desde el año

1983, y en memoria de nuestros ancestros Meguesoxochi es esta ley”.

“Creo –reflexionó– que estando Zenón Cuellar, Orlando Sánchez, la representación del municipio de Villa Río Bermejito y el intendente de Castelli, debo recordar la presencia y el acompañamiento de muchos amigos que me acompañaron en la política en el 83 como Marcos Maidana hombre de “El Colchón”, a Julio García, a Ávalos, a la familia Charole, al desaparecido “Carito”, a los Matoli, a los Cabrera y la del poblador Julio García, de Stacul, viejo dirigente al que mi ex partido abandonó por muchos años, es que se encierra esta vieja lucha, para ellos –remarcó– es el triunfo de esta ley, y tengo la seguridad de que ellos sabrán administrar este municipio”.

“La discriminación positiva –manifestó– abre un nuevo juego de avanzadas en la política chaqueña y en ese marco no quiero olvidarme de los legisladores que pasaron con esta lucha a cuestas por esta Cámara como Álvaro Palavecino, Jacobo Rach, Jorge Frías, Arnaldo Soria, Víctor Veleff, Jorge Guc, Martín Nieves, Avelino Milar y al actual vicegobernador Juan Carlos Bacileff Ivanoff”.

“Nosotros somos los que debemos cambiar, pudimos cambiar la historia y con la ausencia de Mario Charole quedó la voluntad de llevar adelante este hecho, pero es al actual gobernador a quien manifiesto mi agradecimiento”.

Bergia finalmente recordó “me comprometí en el año 1983 y volví a hacerlo en la casa del amigo Paredes el año pasado, ante distintos dirigentes políticos y junto a Nieves hablamos con el gobernador para avanzar más allá de los legisladores y los gobiernos que pasaron. Este –reiteró–, es el triunfo de la gente de El Espinillo y cumplimos un paso fundamental en devolverle el respeto a la ciudadanía con la que hacía mucho tiempo estábamos en falta”.

El diputado del Frente Grande, Fabricio Bolatti, acompañó desde su bloque la iniciativa, recordando que “hubo una ley sancionada que reconoció al Espinillo como municipio, luego de muchos años de crecimiento y desarrollo, en el entendimiento de que tenía los requisitos para ser reconocido como municipio del Chaco, pero esa ley no tuvo en cuenta las particularidades culturales que componen al territorio de El Espinillo, que la dan las comunidades, sus culturas, el derecho de la propiedad y la existencia de la propiedad colectiva que le da la comunidad indígena que habita el territorio”.

“Por eso acompañamos la iniciativa junto a Charole y García que llamaba a una consulta a la comunidad para que se brinde opinión y en ese marco pedimos el veto al Ejecutivo, para lograr el consenso para que el municipio se cree con el acompañamiento popular necesario, y acompañamos al gobierno a esa localidad para encontrar una propuesta que unifique la posición y allí surgió la propuesta del gobierno de dejar garantizada la participación política de las comunidades

indígenas en los cargos electivos, dejando abierta la posibilidad de que el intendente pueda ser integrante de la comunidad indígena, que luego de debates y reuniones y trabajo se deja plasmado en el artículo 3° de la ley, garantizando la participación equitativa para que se pueda trabajar manteniendo las características culturales del territorio”.

El legislador Carlos Martínez, del bloque Libres del Sur, adhirió a estas expresiones señalando “una parte importante de los reclamos fueron saldados por eso estamos acá hermanos en una decisión trascendente, por lo que es respeto a la consulta a los pueblos indígenas, cumpliendo algo fundamental, que es pedirles permiso y consultarlos respecto a lo que se pensaba hacer”.

“Es importante –remarcó– la fórmula aportada por el Ejecutivo en cuanto a la participación democrática y proporcionada en el futuro gobierno municipal, que trasunta un hecho esencial relacionado al reconocimiento en la Constitución Nacional y provincial sobre la preexistencia de los pueblos indígenas en la provincia como dueños de las tierras”.

El legislador añadió que se está a mitad de camino aún del ideal de llegar al gobierno propio de los pueblos indígenas en las tierras que les pertenecen, pero subrayó “ojalá que este avance nos lleve en esa dirección, estamos haciendo realidad la disposición constitucional, que es reconocer la preexistencia de los pueblos indígenas y su rol como propietarios de estos terrenos ancestrales y este hecho me congratula como nieto de inmigrantes, integrante de la sociedad civil y ciudadano político, asisto a un hecho trascendente, que nos lleva camino a ser una provincia y una sociedad multiétnica, plurilingüe y multicultural”.

El diputado del bloque Indigenista, Egidio García, acompañó desde su bancada “esta iniciativa de mis pares es para nosotros en materia de legislación indígena, un paso para la autodeterminación en el futuro y una vez más en nuestros territorios se crea un futuro gobierno indígena y espero que los pueblos de El Espinillo, podamos tener la posibilidad de vivir bien, en el respeto mutuo con la Madre Tierra y esperando que esta provincia respete a sus pueblos”.

“La comunidad indígena –sostuvo– abre hoy una puerta para integrar un gobierno comunal e indígena, los pueblos indígenas tienen un enfoque que busca la alternativa de una estrategia política estatal, marcada por la historia de nuestros ancestros, pueblo pacífico que va en la búsqueda de una reivindicación, que muestra coraje por la creación de este municipio que busca el bienestar de sus pobladores y esta instancia que nos toca en la democracia y dentro del marco jurídico indígena, sean hito en la historia de la provincia”.

García apuntó “los pueblos indígenas estamos en la búsqueda de una revolución pacífica, para buscar el bienestar de nuestros pueblos, para tener una vivienda digna, educación, trabajo sin limosnas del gobierno ni de ninguna clase, que queremos vivir con el sudor de

nuestra frente y con el corazón y la mente abiertos para poder ver el amanecer de un nuevo y bello día, para que los ciudadanos de El Espinillo tengan la posibilidad de ver su preexistencia”.

Finalmente, García rindió tributo “a los guerreros santos enterrados y al máximo líder Meguesoxochi, a la liberación de los pueblos indígenas para su autodeterminación y para vivir en una provincia mejor para todos”.

La diputada Inocencia Charole agradeció “el poder culminar este trámite, que es aprobar la ley tan soñada para los hermanos de El Espinillo”, a la vez que le manifestó un especial reconocimiento al gobernador de la provincia “quien dio la posibilidad para que el pueblo indígena proponga sobre la redacción de esta ley luego de su veto parcial”.

La legisladora además indicó “en este momento, nos miran desde el cielo nuestros padres y abuelos que lucharon por sus derechos de pueblos indígenas y en ese marco la semana pasada presentamos una iniciativa para modificar la ley electoral del IDACH, que constituye un avance, gracias a la oportunidad y participación que da el gobernador a expresarnos libremente”. “Desde mi banca –expresó– agradezco a los hermanos que depositaron en mí su confianza y seguiré luchando por los intereses de mis hermanos, es poca la riqueza que le queda a nuestros pueblos, pero desde aquí reitero mi agradecimiento al gobernador Capitanich”.

El titular de la bancada Justicialista Ricardo Sánchez por su parte resaltó la presencia de los pobladores en “este día histórico” a la vez que recordó “esa zona que desde hace años era objeto de distintos proyectos cuya finalidad era la creación de un nuevo municipio, siempre chocaba con alguna excusa de tipo presupuestario o cualquier otra para avanzar, por lo que celebro que desde la comunidad aborígen se haya hecho este reconocimiento al gobierno de la provincia, porque todos sabemos que por más buena voluntad que haya encaminada en proyectos o jornadas para llevar adelante la ley, no se hubiera concretado si no teníamos la fuerte decisión política de Capitanich para llevar adelante este municipio”.

El diputado recordó que en un principio no se tuvo en cuenta la posibilidad de incorporar la discriminación positiva que está plasmada en el artículo 3° del proyecto, pero el gobierno siempre estuvo atento a los reclamos de la comunidad. “Quienes estuvimos en la jornada de consulta –argumentó– sabíamos que había decisiones encontradas, con matices que debían incorporarse a la ley y el veto del gobierno abrió una nueva etapa de consulta a los pueblos indígenas, cuestión que fue subsanada el 28 de febrero pasado, donde teníamos una comunidad presente con mayor nivel de consenso entre los distintos sectores”, agregando “el 10 de marzo llegamos al último acuerdo para que sea el Ejecutivo, en coordinación con distintos organismos y movimientos indígenas, el encargado de la proyección de los límites del ejido municipal”.

“En la Constitución provincial en el artículo 37 –citó– se establecen los derechos de los pueblos indígenas del Chaco y fue necesario enhebrar lo que hace al ejido municipal, la discriminación positiva en la representación proporcional de los cargos de concejales y cargos de la municipalidad y la autoridad federal deberá establecer la competencia electoral para que el 10 de diciembre de 2011 jure el primer intendente de El Espinillo”.

Finalmente, Sánchez celebró “la prudencia de respetar los tiempos, nos permite transcurrir en esta sesión que será histórica y felicito a las asociaciones y a los diputados indígenas que le dieron al proyecto el impulso necesario para que hoy tengamos esta ley y demos la bienvenida al municipio 69 de la provincia del Chaco”.

El legislador Hugo Maldonado también celebró “la importancia de la aprobación de la ley que crea el municipio, si bien somos centrales en este día, al votar esta ley no dejamos de ser convidados de piedra en la lucha histórica por lograr este objetivo”, reconoció.

“Sin luchas previas, es difícil hablar del mérito de algún funcionario –argumentó– y creo que el mérito está en los grupos de los pueblos originarios y criollos, que emprendieron esta lucha y el deseo de autogobernarse y autogestionar en la provincia del Chaco”.

El diputado citó antecedentes normativos de los ex legisladores Nievas Ramírez y Jorge Guc, entre otros, por los que se solicitaba la creación del municipio, a la vez que reconoció “la lucha del señor Zenón Cuellar, actual presidente de la Asociación Meguesoxochi, es importante hablar del aporte que hacen los sectores e instituciones del Estado, pero el verdadero reconocimiento está en los pobladores que fijaron un objetivo”, aseguró.

“En un ejercicio de verdadera consulta –aseveró– estamos prestos a votar esta ley, que formará parte de las iniciativas que se constituyen en jalones históricos de la vida institucional de la provincia”. El diputado Martín Nievas reiteró felicitaciones y agradecimientos a los funcionarios y pobladores a la sesión “histórica” expresando “tengo la felicidad de vivir esas raras coincidencias de estar en un día tan importante para el Impenetrable y no puedo dejar de recordar a los diputados que no pudieron ver cristalizado el sueño de los pobladores criollos y aborígenes que canalizaban su

reclamo de ser legítimos ciudadanos de un municipio, que es en este caso el número 69 de la provincia y está dentro del departamento de General Güemes”.

El legislador destacó la importancia que tiene el lograr la autonomía municipal resaltando “poder gobernar sin poderes extraños que decidan sobre nuestro futuro y destino, eso es lo más importante que a los pueblos como éste le pueden pasar, para autogestionar la búsqueda de su bienestar”. “La ley madre, la Constitución de la provincia del Chaco –manifestó– establece que los habitantes de la provincia tienen derecho a elegir y a ser elegidos. La figura del intendente es elección directa, a diferencia de los concejales que es proporcional, traduciendo legalmente la representación política y éste –remarcó– es un derecho que la comunidad reclamaba”.

“Nada se consigue sin luchas –afirmó Nievas– y los proyectos anteriores de los diputados reflejan la lucha de los pobladores de la localidad que necesitaba de la voluntad legislativa y ejecutiva del gobierno, por lo que agradezco gobernador de la provincia del Chaco que garantizó la voluntad de poner en funcionamiento este municipio, para que el próximo día 18 de septiembre el Chaco pueda estar mirando a este nuevo municipio decidiendo quién lo gobernará en los próximos años”.

## II. Consideraciones finales

Con la creación de este municipio, la provincia del Chaco está en el camino de saldar la gran deuda que tenemos con nuestros pueblos originarios. Por ello solicitamos la aprobación de este proyecto de resolución.

*Antonio A. Morante.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la sanción de la ley 6.751 por la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco que crea en el departamento de General Güemes el municipio de tercera categoría en la localidad de El Espinillo, el 16 de marzo de 2011.

*Antonio A. M. Morante.*